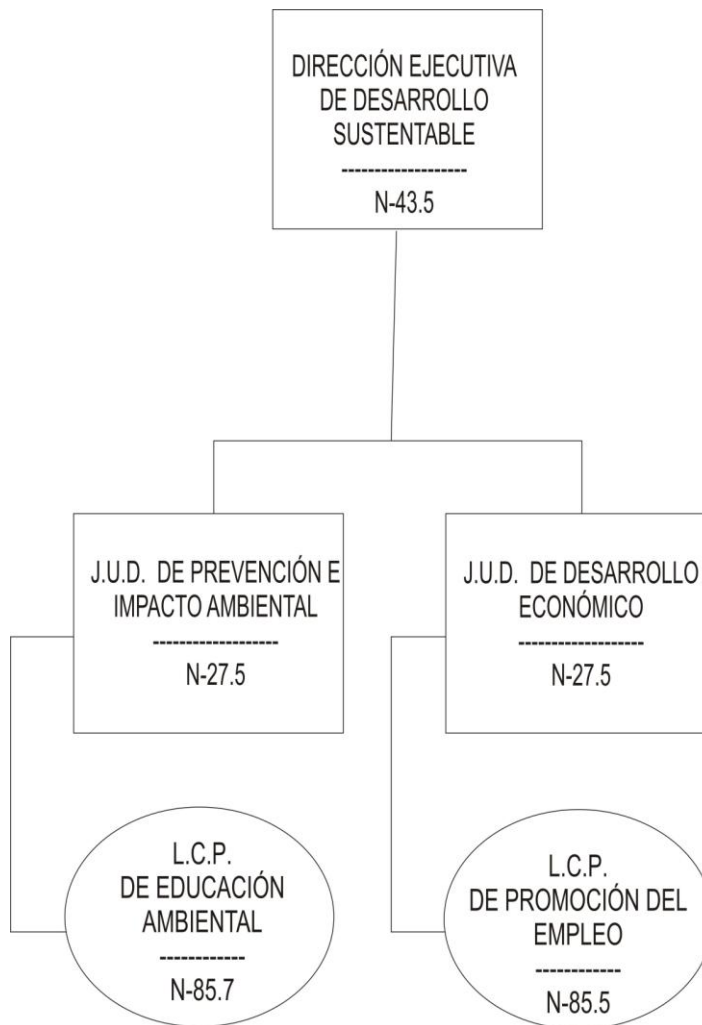




MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO





MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Puesto: Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable

Objetivo 1: Administrar la proporción de servicios de asesoría en materia económico-financiera y de desarrollo de proyectos de inversión a empresas y empresarios interesados en invertir en la Delegación, mediante actividades de promoción.

Implementar estrategias, que fomenten entre la población que habita en la demarcación la importancia y el cuidado de los recursos naturales mediante un desarrollo sustentable, por medio de acciones de difusión y educación ambiental.

Atribuciones:

Sección IX

De las atribuciones adicionales de las Direcciones Generales de Carácter Común y de las Direcciones Generales Específicas del Órgano Político-Administrativo en Iztapalapa.

Artículo 161 Ter.- Son atribuciones básicas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.

- I. Promover actividades que fomenten el desarrollo económico a través del aprovechamiento sustentable;
- II. Proponer las políticas económicas a desarrollar en el Órgano Político-Administrativo dentro de su competencia;
- III. . Colaborar en la ejecución de proyectos encaminados a fomentar el empleo en los distintos sectores de la demarcación territorial;
- IV. Instrumentar acciones de fomento tendientes a la realización de ferias, exposiciones y congresos vinculados a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas dentro de la demarcación territorial;
- V. Difundir los programas de fomento económico en coordinación con las instancias competentes, que permitan coadyuvar a la creación y modernización de las empresas en la demarcación territorial;
- VI. Administrar y preservar las áreas naturales protegidas del Órgano Político-Administrativo;
- VII. Colaborar con las autoridades competentes en la conservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas, suelo de conservación, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental y en general de los recursos naturales de la demarcación territorial;
- VIII. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente de conformidad a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;



MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

- IX. Dictaminar la procedencia de la poda, derribo o trasplante de árboles en la zona urbana de los centros de población y emitir la opinión técnica respectiva cuando se trate de poblados rurales localizados en el suelo de conservación;
- X. Impulsar la generación de programas y planes de conservación para la restauración de los recursos naturales y servicios ambientales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la demarcación territorial, en coordinación con las autoridades competentes;
- XI. Revisar los informes preventivos, así como conocer las manifestaciones de impacto ambiental, que en relación con las construcciones y establecimientos soliciten los particulares, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y
- XII. Las demás que de manera directa le asigne el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los que se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes y los manuales administrativos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Prevención e Impacto Ambiental.

Objetivo 1: Desarrollar acciones de acuerdo con los ordenamientos aplicables, en la industria, servicios y comercio mediante acciones y programas en materia ambiental, que minimicen el daño o deterioro al medio ambiente.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

- Gestionar la atención y seguimiento a los programas ambientales que se aplican en las Direcciones Territoriales para la preservación y mejora del medio ambiente, en beneficio de los habitantes de la demarcación.
- Diseñar políticas y estrategias, tendientes al mejoramiento del ambiente de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía.
- Coordinar la planeación, organización y control de las actividades que en materia ambiental requieran capacitación, para minimizar el daño o deterioro ambiental.
- Participar coordinadamente con la Secretaría del Medio Ambiente la supervisión, asesoría y orientación a las empresas de la Delegación, para el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
- Adecuar los informes preventivos, así como las manifestaciones en materia de impacto ambiental que la Secretaría del Medio Ambiente emita, en relación con las construcciones y establecimientos que soliciten los particulares, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente aplicable, en la industria, servicios y comercio.
- Dar seguimiento en materia de atención a la denuncia ciudadana, en cuanto no se encuentren señalados en los ordenamientos vigentes en materia ambiental.
- Realizar las autorizaciones en materia de sustitución, poda y derribo de arbolado urbano, así como las evaluaciones técnicas para mitigar de afectaciones por arbolado urbano.



MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

- Elaborar visitas de reconocimiento en cuanto a la atención a la denuncia ciudadana en materia ambiental, para mitigar riesgos ambientales
- Revisar la operación de la planta de composta, así como monitorear y registrar avances y beneficios que de este programa emanen.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Educación Ambiental.

Objetivo 1: Plantear acciones de preservación y difusión de programas de educación ambiental a través de la difusión de las actividades relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

- Operar e informar del desarrollo de los programas que en materia ambiental para su aplicación en la Delegación y en las Direcciones Territoriales.
- Revisar la aplicación de acciones de preservación y mejoramiento del medio ambiente en la Delegación, así como en las Direcciones Territoriales, para beneficio de quienes habitan la demarcación.
- Informar sobre la planeación, organización y control de las actividades en materia ambiental, para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Sistematizar cursos y talleres en materia de Educación Ambiental, dirigidos a la población que habita la demarcación, en función de sus necesidades.
- Realizar la difusión de las actividades relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección del ambiente, entre los habitantes de la demarcación, para la preservación y mejora del medio ambiente en la demarcación.
- Realizar acciones para fomentar entre la ciudadanía la importancia y el cuidado de los recursos naturales mediante un desarrollo sustentable.
- Realizar la capacitación del programa de huertos verticales de traspatio, que soliciten los particulares, para así lograr multiplicar sus beneficios.
- Operar con el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), para realizar los servicios e informar el resultado de sus trabajos, a través del sistema establecido.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico

Objetivo 1: Diagnosticar las necesidades emprendedoras comerciales de la población iztapalapense, mediante instrumentos analíticos prácticos integrales para la generación de proyectos de inversión productivos.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

- Proponer el proyecto de las Reglas de Operación de los programas de apoyo al empleo y a la generación de ingresos de acuerdo a los lineamientos emitidos por el EVALUADDF.
- Desarrollar las capacitaciones dirigidas al personal operativo sobre los mecanismos y



MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

lineamientos, a fin de establecer condiciones óptimas en la ejecución de actividades relacionadas con las ferias, exposiciones y congresos vinculados a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas dentro de la demarcación territorial.

- Consolidar las acciones en colaboración con la SEDECO (Secretaría de Desarrollo Económico) del Programa de Fomento y Desarrollo Económico, beneficiando a los Iztapalapenses.
- Solicitar la coordinación de las acciones en materia de fomento económico a la SEDECO, en tanto a la realización de ferias y exposiciones.
- Evaluar los mecanismos de apoyo empresarial, que respalden la generación de actividades productivas que permitan el autoempleo de los habitantes de la demarcación.
- Divulgar los programas de desarrollo económico a través de la difusión masiva a la población en general, en las ocho direcciones territoriales en las que se divide la demarcación y en el portal de internet de la Delegación.
- Desarrollar pláticas informativas, asesoría y orientación a los solicitantes del programa para la elaboración de un proyecto en materia de negocios, contribuyendo en la planeación de un proyecto productivo.
- Comunicar sobre los requisitos, documentación y procedimientos de acceso del programa con la intención de apoyar a personas en situación de desempleo y condiciones de vulnerabilidad.
- Capacitar a los peticionarios en temas como la creación y desarrollo de proyectos de negocios y cooperativismo, para promover el auto empleo y la generación de ingresos.
- Consolidar convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones educativas públicas en materia de capacitación, beneficiando a los peticionarios.
- Divulgar entre sus peticionarios la creación de cooperativas y a la conformación de redes que permitan la extensión de los programas establecidos.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Promoción del Empleo.

Objetivo 1: Diseñar proyectos que fomenten el autoempleo, promoviendo acciones participativas a favor de la población desempleada.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

- Informar a la población sobre las actividades que se realizarán en materia de fomento cooperativo, para su beneficio.
- Actualiza los datos que indican el nivel de desempleo en la demarcación, para la posterior generación de actividades y programas.
- Proporcionar a los peticionarios, información referente al proceso de reclutamiento para asegurar el cumplimiento con las leyes y políticas laborales.
- Realizar las estrategias de reclutamiento para los candidatos ideales para los puestos



MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

vacantes.

- Registrar a los peticionarios, en la bolsa de trabajo delegacional, para contribuir a la mitigación del desempleo.

PROCESOS

Proceso: Fomentar el desarrollo económico.



MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO

VALIDÓ

Mtro. Ciro Mayen Mayen
Director Ejecutivo de Desarrollo
Sustentable